



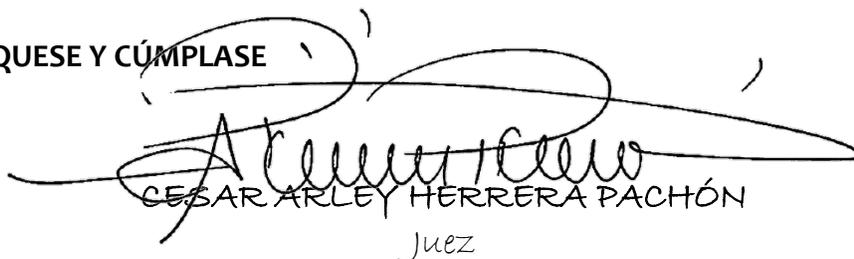
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2011-00117-00
Demandante: Agroexport de Colombia
Demandados: José Luis Velandia y Otro
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a que la parte ejecutada guardó silencio respecto de la actualización de liquidación del crédito formulada por la ejecutante y comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho la **APRUEBA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G. del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 1° de diciembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 046.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO